

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 188234

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE UN VEHÍCULO PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de mayo de 2026 se aprueba la memoria justificativa relativa a la necesidad de sustituir el vehículo que actualmente tiene adscrito el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para el ejercicio de sus competencias mediante sistema tipo renting. En dicha memoria se hace mención a la preceptiva autorización de la Dirección General de Patrimonio de fecha 10 de mayo de 2026.
2. El día 04 de junio de 2026, el Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba emitió informe SJP-CO 2026/55 relativo a la adecuación a derecho del Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos (en adelante PCAP), que ha de regir el contrato.

En dicho informe se hacían una serie de observaciones al Anexo I del PCAP que se tuvieron en cuenta mediante su modificación, tal y como queda reflejado en el informe de adecuación de la Sección de Contratación de fecha 10 de junio del 2026.

3. El 15 de junio de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación del “CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE UN VEHÍCULO PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA” mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos Sector Público, de 8 de noviembre, en adelante LCSP.
4. El procedimiento de adjudicación se estableció con un presupuesto base de licitación de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (38.400 €), IVA excluido.
5. Remitido a la Intervención Provincial Propuesta de Anotación Contable de Aprobación del Gasto, el Interventor Provincial emite el día 17 de junio de 2026 Informe de fiscalización de conformidad con observaciones correspondiente al contrato que se cita.
6. Por Resolución del Delegado del Gobierno en Córdoba de fecha 18 de junio de 2026, se aprobó el expediente de contratación, el gasto correspondiente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que regirán el presente contrato y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, remitiendo anuncio de licitación electrónica en el Perfil de Contratante (PdC) (ID anuncio 2026-0001912443, de fecha 23/06/2026).



ADOLFO MANUEL MOLINA RASCÓN		29/07/2026 08:55:31	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu6MLv1ko3Ub7xvvTXM42LBVm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La fecha límite para presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica se fijó en el día 10 de julio de 2026 y se convocó a la Mesa de contratación (designada mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 22 de junio de 2026) a la sesión de apertura del Sobre Electrónico Único el día 13 de julio de 2026.

7. En el día señalado y tras la apertura del acto, la mesa procedió a la calificación de los documentos presentados, acordando la admisión definitiva de las personas licitadoras conforme establece el apartado 10.2 del PCAP.

A continuación, la Mesa procedió a la clasificación de las proposiciones en orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación. Tras comprobar que ninguna de las ofertas incurría en anormalidad, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta presentada por ANDACAR 2000, S.A. como mejor oferta y, una vez aceptada por el Órgano de contratación, realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación previsto en el apartado 10.4 del PCAP. Tal y como queda reflejado en el Acta n.º 1 publicada en el PdC (Ref: 2026-0001920372), la oferta económica asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 euros) IVA excluido.

De acuerdo con las mejoras ofertadas, el plazo de entrega del vehículo es de 14 semanas y los importes por kilómetro excedido y no realizado son 0,00€/km y 0,03 €/km respectivamente. En cuanto a la valoración del vehículo entregado por la Delegación del Gobierno como parte del precio, se fija en CINCO MIL EUROS (5.000€), a descontar de la proposición económica realizada.

8. Solicitada la documentación previa a la adjudicación, el día 28 de julio de 2026 se reunió la Mesa de contratación, modificada mediante Resolución de 16 de julio de 2026 debido a las ausencias por periodo vacacional (Ref. PdC 2026-0001921041).

En esta segunda sesión, y de acuerdo con lo recogido en el Acta 2 publicada en el PdC (Ref: 2026-0001925254), la Mesa comprobó que la ANDACAR 2000, S.A. había atendido el requerimiento en tiempo y forma y que la documentación aportada es completa y correcta.

En consecuencia, la Mesa acordó elevar a este Órgano de contratación propuesta de adjudicación a la licitadora ANDACAR 2000, S.A. El precio de adjudicación asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 euros) IVA excluido, al que corresponde un IVA de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (7.560,00€). De este importe se tendrá que descontar la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00€) como valoración del vehículo entregado por la Delegación del Gobierno como parte del precio, conforme a la oferta mejorada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006 del Gobierno, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación; en virtud del artículo 1.f) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Sanidad, Presidencia y Emergencias y en uso de las facultades que me han sido otorgadas en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCÓN		29/07/2026 08:55:31	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu6MLv1ko3Ub7xvvTXM42LBVm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

En virtud de todo lo expuesto, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

1. **Adjudicar el “CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE UN VEHÍCULO PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA”** a la empresa **ANDACAR 2000, S.A.** por ser la empresa que ha presentado mejor oferta viable y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP. El precio de adjudicación asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 euros) IVA excluido, al que corresponde un IVA de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (7.560,00€). De dicho importe se tendrá que descontar la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00€) como valoración del vehículo entregado por la Delegación del Gobierno como parte del precio, conforme a la oferta mejorada.
2. **Publicar** esta Resolución en el **PdC** de esta Delegación del Gobierno **y notificarlo** a la adjudicataria y al resto de licitadores, haciendo constar que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Dicha formalización no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.
3. Establecer como **fecha prevista de inicio** de la ejecución del contrato el **01 de agosto de 2026**.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso Contencioso- administrativo, ante el órgano de la Jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma
EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: Adolfo Molina Rascón

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCÓN		29/07/2026 08:55:31	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu6MLv1ko3Ub7xvvTXM42LBVm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	